

DECRETO N° 32,

MAT.: Crea Comisión Técnica de Protección de mamíferos, aves marinas y demás recursos marinos.

PUNTA ARENAS, 21 DIC. 1993

VISTOS:

1. Los Arts. 100 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
2. Los D.L N° 573 y 575, de 12 y 13 de Julio de 1974, respectivamente;
3. La Ley N° 18.575, de 05.12.86., Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. El D.S. N° 430, de 21.01.92., del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.892, de 23.12.89., y sus modificaciones, como Ley General de Pesca y Acuicultura;
5. El D.S. N° 291 (I), de 20.03.93., que fijó texto refundido de la Ley N° 19.175, de 11.11.92., Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
6. Memorandum N° 028, de 14.12.93., del Presidente del Consejo Regional de Pesca XII Región Magallanes y Antártica Chilena;

CONSIDERANDO:

1. La solicitud del Sr. Director Nacional de Pesca en acogida al acuerdo unánime del Consejo Regional de Pesca, de 13.12.93., en torno a la designación de una Comisión Técnica de alto nivel encargada de estudiar la problemática suscitada por el uso ilícito de mamíferos y aves marinas como carnada de la pesquería de crustáceos en la región.

- 2 -

2. La necesidad de contar con un organismo técnico que supervise y coordine las tareas de los diversos agentes del Sector Pesquero Regional y el Servicio Nacional de Pesca.
3. La necesidad de velar por el debido resguardo de los recursos marinos dentro del contexto de protección de los recursos naturales, según directivas del Supremo Gobierno.

D E C R E T O :

1. CREASE, la Comisión Técnica Regional de Protección de mamíferos, aves y demás recursos marinos que estará integrada por las siguientes personas:
 - Sr. Intendente XII Región "Magallanes y Antártica Chilena", don Roque Tomás Scarpa Martinich, quien la presidirá, actuando como su suplente la persona que él designe.
 - Sr. Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Reconstrucción, don Ricardo Salles González, actuando como su suplente la persona que él designe.
 - Sr. Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación, don Aramis Concha Otárola, actuando como su suplente la persona que él designe.
 - Un representante del Consejo Regional, quien será designado por dicho Organismo, conjuntamente con la persona que se designe como suplente.
- Sr. Director Regional del Servicio Nacional de Pesca y Presidente del Consejo Regional de Pesca, de la XII Región, don Eduardo Gil Repfennig, actuando como su suplente la persona que él designe
- Un representante titular y un representante suplente de la Asociación de Industriales Pesqueros, designados por la mencionada Asociación.
- Un representante titular y un representante suplente de la Federación de Pescadores Artesanales, designados por la mencionada Federación.

- 3 -

- Un representante titular y un representante suplente del Instituto de Fomento Pesquero, designados por el mencionado Instituto.
 - Un representante titular y un representante suplente de la Universidad de Magallanes, designados por el Sr. Rector de la Universidad.
 - Un representante titular y un representante suplente de la Armada de Chile, designados por Sr. Comandante en Jefe de la IIIa. Zona Naval.
 - Un representante titular y un representante suplente de Carabineros de Chile, designados por el Sr. Jefe de la VIIa. Zona de Carabineros.
 - Sr. Secretario Ejecutivo de la Comisión Regional del Medio Ambiente, don Fernando Baeriswyl Rada y como su suplente la persona que él designe.
2. NOMBRASE, Coordinador de la labor de la Comisión Técnica de Protección de mamíferos, aves y demás recursos marinos que por este Decreto se crea, al Sr. Director Regional de Pesca, don Eduardo Gil Repfennig.
3. AUTORIZASE, de estimarse por la propia Comisión Técnica de Protección de mamíferos, aves y demás recursos marinos, como necesario a sus fines, la incorporación de otras entidades o instituciones, bastando al efecto el acuerdo en tal sentido.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



ROQUE TOMAS SCARPA MARTINICH
INTENDENTE XII REGION
"MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA"

MANUEL J. BARRERA ROJAS
SECRETARIO ABOGADO
INTENDENCIA XII. REGION

DISTRIBUCION:

- Integrantes
- Archivo A.J.
- Archivo